

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

CIRCULAR No. 114

**PARA: COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES-
COMERCIALIZADORES DE GAS NATURAL**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REMISIÓN DE
INFORMACIÓN DE QUE TRATA LA CIRCULAR CREG 105 DE
2020**

La Comisión informa que, en atención a la manifestación de los Comercializadores y de los Distribuidores Comercializadores de gas natural frente a la necesidad de contar con un tiempo mayor para preparar la información solicitada mediante la Circular 105 del 10 de noviembre de 2020, **se amplía el plazo para el efecto hasta el 30 de noviembre de 2020.**

Finalmente, se reitera que la información solicitada debe remitirse en el formato anexo a la Circular en mención, debidamente diligenciado.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN